

Concluyen las campañas e inicia la reflexión: INE

Seguimiento. El ejercicio electoral se hará aún sin certeza de cómo definirán los empates y si habría votación extraordinaria en caso de que se anule algún resultado

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Este miércoles concluyeron las campañas de la elección judicial y se dio paso al periodo de reflexión para que el 1 de junio puedan votar 13.2 millones de electores, pero se hace sin certeza de cómo se definirán los empates y si será posible ir a elecciones extraordinarias en caso de que se anule algún resultado o qué pasará en los casos donde se den vacantes antes del siguiente proceso electoral.

Al respecto, Joaquín Rubio Sánchez, vocal ejecutivo de la junta local del INE en el Estado de México, indicó que este jueves arranca el periodo de reflexión para que los electores puedan analizar sus opciones y tomar una decisión sin que candidatos sigan pidiendo el voto y presentando compromisos de campaña.

Ya no será posible que se sigan anunciado en redes, pidan el voto, hagan recorridos y se presenten ante la ciudadanía y mucho menos que entreguen propaganda, aunque si alguien revive algún mensaje en redes sociales no existe responsabilidad direc-



En el proceso histórico se espera buena participación para elegir a impartidores de justicia. ARCHIVO

ta del candidato o candidata, indicó la consejera electoral del IEEM, Paula Melgarejo Salgado.

Las cuentas en redes sociales seguirán activas, pero ya no está permitido que suban información actualizada.

El vocal Joaquín Rubio dijo que lo único que seguirá activo en este periodo de reflexión son las plataformas de "Conóceles" a nivel local y federal para que la gente pueda seguir haciendo consultas. En el caso de los poderes, pueden seguir promoviendo el voto, como se los autorizó el Tribunal Electoral.

Pendientes

Durante la sesión del Consejo local del INE en la entidad, los consejeros cuestionaron qué va a pasar en caso de empates. El vocal les dio a conocer que existe un acuerdo del Consejo General donde se establece que estos casos se turnarán al Senado y al Consejo de la Judicatura para que ahí se defina. En entrevista, reconoció que no se tienen hasta el momento los parámetros bajo los cuales se va a tomar la decisión, que será en ese momento cuando se defina, porque el INE no tiene facultades para desempates.

Tampoco está previsto en la ley la posibilidad de elecciones extraordinarias, en caso de ser necesario por la anulación de algún resultado, y si se presentan casos de este tipo se tendría que tomar alguna decisión en el Consejo General y el Senado.

Además no se tiene considerado qué va a pasar si un candidato renuncia al cargo una vez que sea electo o si antes de la siguiente renovación fallece, porque no se consideró la figura de suplentes. ■